



ANUNCIO

APROBACIÓN DE BASES PARA EL CONCURSO DE PATIOS, ESCAPARATES Y LOCALES DE RESTAURACIÓN “AMBIENTE FERIA 2021”

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa mediante Resolución número 2021/36, de 20 de Agosto de 2021, ha resuelto:

Primero: Aprobar las Bases del Concurso de Patios, escaparates y Locales de Restauración, “Ambiente de Feria 2021”

Segunda: Publicar las Bases en el Tablón de anuncios y en la página web municipal, para su conocimiento y efectos.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General Accidental,
Francisco Antonio Ruiz Romero

Firma 1 de 2 Francisco Antonio Ruiz Romero	20/08/2021	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/9/2018
	20/08/2021	Alcalde Francisco Ruiz Giráldez

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8e8723b611f94d44ac4b8736cd1bbdf1001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO I

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Tarifa, tiene previsto convocar un concurso de Patios, Escaparates y Locales de Restauración “Ambiente de Feria 2021”, con el objetivo de engalanar la ciudad con motivos de esta fiesta y así crear un ambiente típico de la misma, por lo que es necesario la aprobación de las siguientes bases para su buena regulación.

CONCURSO DE PATIOS, ESCAPARATES Y LOCAL DE RESTAURACIÓN “AMBIENTE DE FERIA 2021”

El área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Tarifa convoca un Concurso de Patios, escaparates y locales de restauración “Ambiente de Feria 2021” con el objetivo de crear ambiente típico de la feria y recordar de este modo esta celebración que no tendrá lugar este año por las circunstancias sanitarias actuales.

BASES

PRIMERO.- Podrán participar en el concurso todos los titulares de patio, todos los establecimientos con escaparates y locales de restauración de la ciudad de Tarifa.

Modalidades:

- Patio

Se entenderá como “Patio” toda dependencia que, formando parte de una vivienda o conjunto de ellas, esté al descubierto, sirva de lugar de encuentro, y que deberá decorarse con motivos de feria para crear el ambiente propio de esta fiesta.

- Escaparate

La persona titular del establecimiento comercial deberá ornamentar su escaparate con elementos decorativos que hagan referencia a la Feria de Tarifa y su ambiente.

- Local de Restauración

Podrán concursar todas aquellas personas titulares de bares, restaurantes, cafeterías, pubs y similares, que decoren su estancia y recreen un ambiente típico de Feria.

SEGUNDO.- Deberán estar obligatoriamente a la vista del público desde el sábado 4 de septiembre al domingo 12 de septiembre de 2021, en su horario de apertura correspondiente.

Firma 1 de 2	Francisco Antonio Ruiz Romero
20/08/2021	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/9/2018
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez
20/08/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8e8723b611f94d44ac4b8736cd1bbdf1001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





TERCERO.- La inscripción se podrá realizar a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Tarifa mediante instancia genérica y dirigida al área de Participación ciudadana, indicando la modalidad a la que se presenta, los datos y el emplazamiento, o personalmente en la Casa de la Juventud sita en la Plaza del Miramar, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

CUARTO.- El plazo para la inscripción será de 5 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Se establecen los siguientes premios consistentes en un diploma enmarcado disponible en el área para el presente concurso:

- PREMIO AL MEJOR PATIO: Diploma enmarcado que acredite el premio.
- PREMIO AL MEJOR ESCAPARATE: Diploma enmarcado que acredite el premio.
- PREMIO AL MEJOR LOCAL DE RESTAURACIÓN: Diploma enmarcado que acredite el premio.

SEXTO.- La Delegación de Participación Ciudadana nombrará un jurado que estará compuesto por cuatro miembros, Presidente, Secretario y dos vocales, que se encargarán de valorar el resultado artístico de cada modalidad, participante en el concurso y de interpretar las presentes Bases, puntuándose de 0 a 10 puntos como máximo.

Asimismo, la ciudadanía podrá votar al patio, escaparate o local de restauración que más le haya gustado a través de la página <https://decide.aytotarifa.com/>.

La valoración final será la suma del 50% de la valoración del jurado, siendo el otro 50 % la decisión de la participación ciudadana.

SÉPTIMO.- La persona titular del área de participación ciudadana, emitirá y publicará el fallo el día 10 de septiembre de 2021,

OCTAVO.- La participación en el Concurso supone la total aceptación de las presentes Bases.

NOVENO.- En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, les informamos que los datos de carácter personal que nos sean facilitados se integrarán en un fichero de cuyo tratamiento es responsable el área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Tarifa y serán utilizados por la organización y el jurado, para la gestión del presente concurso.

Asimismo les comunicamos que podrán en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente les corresponden con respecto a sus datos de carácter personal, enviando una carta al área de Participación Ciudadana con la referencia "Protección de Datos" a la dirección Plaza Santa María, nº 3. Leído y conforme, consienten el tratamiento notificado a los efectos de lo establecido en los artículos 5.1, 6.1 y 11.1 de la LOPD y

Firma 1 de 2 Francisco Antonio Ruiz Romero	20/08/2021	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/9/2018
	20/08/2021	Alcalde Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8e8723b611f94d44ac4b8736cd1bbdf1001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

los artículos 20 y 22 de la ley 24/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información del comercio electrónico (LSSI)

Así lo dijo y manda el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General Accidental, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cumplase
El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe
El Secretario General Accidental
Francisco Antonio Ruiz Romero

Lo que le traslado para su conocimiento, participándole que, contra dicha Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde que reciba la notificación (art. 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Si lo interpone, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto se resuelva el recurso de reposición. El recurso se resolverá en el plazo de un mes. Pasado este plazo deberá entenderlo desestimado si no recibe contestación y podrá recurrir ante el Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo. Contra la Resolución expresa del recurso de Reposición, aunque la reciba pasado el plazo de un mes podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde que reciba la notificación ante el Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo de Algeciras sito en Avda. Virgen del Carmen, 55. No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente.

Sírvase firmar el duplicado de la presente para la debida constancia en el expediente de su razón.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General,
Francisco Antonio Ruiz Romero

Firma 1 de 2 Francisco Antonio Ruiz Romero	20/08/2021	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/9/2018
	20/08/2021	Alcalde Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8e8723b611f94d44ac4b8736cd1bbdf1001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

